



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/132
23 de febrero de 1999

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 108 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/53/623)*]

53/132. Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y convocación de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia

La Asamblea General,

Reafirmando los objetivos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Reafirmando también su firme determinación y su voluntad decidida de erradicar total e incondicionalmente el racismo en todas sus formas y la discriminación racial, y su convicción de que el racismo y la discriminación racial constituyen la negación absoluta de los propósitos y principios de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos¹,

¹ Resolución 217 A (III).

Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial² y la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 14 de diciembre de 1960³,

Tomando nota de los esfuerzos que desde su establecimiento en 1970, realiza el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para promover la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial,

Recordando las conclusiones de las dos Conferencias Mundiales para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, celebradas en Ginebra en 1978⁴ y 1983⁵,

Recordando también las conclusiones de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena del 14 al 25 de junio de 1993, y, en particular, la atención prestada en la Declaración y Programa de Acción de Viena⁶ a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia,

Destacando la importancia de las actividades del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia, que son particularmente delicadas,

Recordando sus resoluciones 48/91, de 20 de diciembre de 1993, y 49/146, de 23 de diciembre de 1994, por las cuales, respectivamente, proclamó el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y aprobó el Programa de Acción revisado para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial,

Observando con honda preocupación que, a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, no se han logrado los principales objetivos de los dos anteriores Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y que millones de seres humanos siguen siendo víctimas hasta el día de hoy de diversas formas de racismo y discriminación racial,

Observando con profunda preocupación que, a pesar de los esfuerzos realizados por la comunidad internacional a diversos niveles, el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, el antagonismo étnico y los actos de violencia parecen ir en aumento,

² Resolución 2106 A (XX), anexo.

³ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 429, No. 6193.

⁴ Véase *Informe de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, Ginebra, 14 a 25 de agosto de 1978* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.XIV.2).

⁵ Véase *Informe de la segunda Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, Ginebra, 1º a 12 de agosto de 1983* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.XIV.4 y corrección).

⁶ A/CONF.157/24 (Parte I), cap. III.

Reconociendo tanto los problemas como las oportunidades que plantea la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en circunstancias en que cada vez es mayor la mundialización,

Tomando nota con preocupación de que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia pueden agudizarse, entre otras cosas, debido a la distribución desigual de la riqueza, la marginación y la exclusión social,

Tomando asimismo nota con preocupación de que para difundir propaganda racista y xenófoba se están aprovechando también las nuevas tecnologías de comunicación, incluso redes de computadoras como la Internet,

Habiendo examinado el informe presentado por el Secretario General⁷ en el marco de la aplicación del Programa de Acción,

Firmemente convencida de la necesidad de adoptar en los planos nacional e internacional medidas más eficaces y sostenidas para eliminar todas las formas de racismo y discriminación racial,

Reconociendo la importancia de afianzar las leyes e instituciones nacionales para promover la armonía racial y de hacer cumplir efectivamente esas leyes,

Profundamente preocupada porque el fenómeno del racismo y la discriminación racial contra los trabajadores migratorios sigue aumentando pese a las medidas adoptadas por la comunidad internacional para proteger mejor los derechos humanos de esos trabajadores y de sus familiares,

Recordando la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares⁸, que aprobó en su cuadragésimo quinto período de sesiones,

Reconociendo que a veces las poblaciones indígenas son víctimas de formas particulares de racismo y discriminación racial,

I

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN PARA EL TERCER DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. *Declara* que el racismo y la discriminación racial se cuentan entre las violaciones más graves de los derechos humanos en el mundo contemporáneo y expresa su firme determinación y su decisión de erradicar por todos los medios posibles el racismo en todas sus formas y la discriminación racial;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial⁷ y lamenta que no se haya presentado el informe detallado sobre los recursos financieros y de personal necesarios para la ejecución

⁷ A/53/305.

⁸ Resolución 45/158, anexo.

del Programa de Acción que la Asamblea General había solicitado para sus períodos de sesiones quincuagésimo segundo y quincuagésimo tercero;

3. *Insta* a todos los gobiernos a que adopten todas las medidas necesarias para luchar contra las nuevas formas de racismo, en particular readaptando constantemente los métodos utilizados para combatirlos, especialmente en los ámbitos legislativo, administrativo, educacional e informativo;

4. *Pide* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que asigne alta prioridad al seguimiento de los programas y actividades de lucha contra el racismo y la discriminación racial en consonancia con la necesidad de preparar eficazmente la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia;

5. *Pide* al Secretario General que siga prestando especial atención a la situación de los trabajadores migratorios y de sus familiares e incluya regularmente en sus informes toda la información relativa a esos trabajadores;

6. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que consideren con carácter prioritario la posibilidad de firmar y ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares⁸, o de adherirse a ella;

7. *Encomia* a todos los Estados que han ratificado o se han adherido a los instrumentos internacionales para combatir el racismo y la discriminación racial, en particular la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial² y la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza³;

8. *Exhorta* a los Estados a que limiten el alcance de sus reservas a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, las formulen en la forma más precisa y específica posible, se aseguren de que ninguna reserva sea contraria al objetivo y el propósito de la Convención o incompatible con el derecho internacional de los tratados, examinen periódicamente sus reservas con miras a retirarlas y retiren las reservas que sean contrarias al objetivo y el propósito de la Convención o que sean incompatibles con el derecho internacional de los tratados;

9. *Alienta* a los medios de comunicación a que promuevan ideas contra la discriminación, y de respeto, tolerancia y comprensión entre los pueblos y entre diferentes culturas;

10. *Afirma* su determinación de combatir la violencia resultante de la intolerancia basada en las diferencias étnicas, que considera un problema de especial gravedad;

11. *Pide* al Secretario General que prosiga el estudio de los efectos de la discriminación racial en los hijos de grupos minoritarios y de trabajadores migratorios, en las esferas de la educación, la capacitación y el empleo y que, entre otras cosas, presente recomendaciones concretas sobre la aplicación de medidas destinadas a combatir los efectos de esa discriminación;

12. *Lamenta* la persistente falta de interés, apoyo y recursos financieros para el Tercer Decenio y el Programa de Acción, como consecuencia de la cual se han realizado muy pocas de las actividades previstas para el período 1994–1998;

13. *Lamenta asimismo* que las contribuciones efectuadas por la comunidad internacional al Fondo Fiduciario para el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial sean inferiores al nivel necesario y pide una vez más al Secretario General que en el informe que presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones incluya propuestas concretas sobre el modo de obtener los recursos financieros y de personal necesarios para la ejecución del Programa de Acción, inclusive con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y fuentes extrapresupuestarias;

14. *Acoge con satisfacción* la celebración en Ginebra, del 10 al 14 de noviembre de 1997, de un seminario sobre la función de la Internet con respecto a las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial⁹ e invita a la Comisión de Derechos Humanos a que considere sus recomendaciones para una utilización responsable de la Internet;

15. *Recuerda* sus repetidos llamamientos y los del Consejo Económico y Social para que se establezca dentro de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos un mecanismo encargado de coordinar todas las actividades del Tercer Decenio, acoge con satisfacción la formación de un equipo de proyecto sobre el racismo y pide a la Alta Comisionada que siga procurando establecer plenamente ese mecanismo;

16. *Insta* al Secretario General, a los órganos de las Naciones Unidas, a los organismos especializados y a todos los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales competentes a que, en la ejecución del Programa de Acción, presten particular atención a la situación de las poblaciones indígenas;

17. *Pide* a los Estados y a las organizaciones internacionales que tengan en cuenta las decisiones del Consejo Económico y Social acerca del seguimiento integrado de las conferencias mundiales y la necesidad de utilizar de la mejor manera posible todos los mecanismos disponibles en la lucha contra el racismo;

18. *Destaca especialmente* el valor de la educación como medio importante de prevenir y erradicar el racismo y la discriminación racial y de difundir los principios de derechos humanos, en particular entre los jóvenes y, a este respecto, invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que acelere la preparación de material y medios didácticos para promover la enseñanza, la capacitación y las actividades educacionales relativas a los derechos humanos y contra el racismo y la discriminación racial, haciendo especial hincapié en las actividades para los ciclos de enseñanza primaria y secundaria;

19. *Considera* que, para alcanzar los objetivos del Tercer Decenio, debe prestarse igual atención a todas las partes del Programa de Acción;

20. *Encomia* los esfuerzos de los donantes que han aportado contribuciones al Fondo Fiduciario para el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, pero observa que esas contribuciones no alcanzan para cumplir los objetivos del Decenio;

⁹ E/CN.4/1998/77/Add.2.

21. *Pide* al Secretario General que asigne alta prioridad a las actividades del Programa de Acción y, a este respecto, le pide asimismo que procure que se proporcionen los recursos financieros necesarios para la ejecución de las actividades del Tercer Decenio en el bienio 1998–1999;

22. *Pide también* al Secretario General que, al programar el presupuesto ordinario para el bienio 2000–2001, consigne fondos presupuestarios para financiar las actividades del Programa de Acción, como una contribución fundamental a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia;

23. *Pide además* al Secretario General que presente al Consejo Económico y Social un informe anual pormenorizado sobre todas las actividades que lleven a cabo los órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados, en que figure un análisis de la información recibida acerca de las actividades de lucha contra el racismo y la discriminación racial;

24. *Invita* al Secretario General a que formule propuestas a la Asamblea General con miras a complementar, de ser necesario, el Programa de Acción;

25. *Invita cordialmente* a todos los gobiernos, órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones intergubernamentales, regionales y no gubernamentales interesadas a que contribuyan plenamente a la ejecución eficaz del Programa de Acción;

26. *Exhorta encarecidamente* a todos los gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a los particulares en condiciones de hacerlo a que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario y, con ese fin, pide al Secretario General que siga estableciendo los contactos y tomando las iniciativas que proceda para fomentar las contribuciones;

II

CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

27. *Reafirma* las decisiones adoptadas en su resolución 52/111, de 12 de diciembre de 1997, en relación con la celebración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y la definición de los objetivos y directrices de su proceso preparatorio;

28. *Toma nota* de la resolución 1998/26 de la Comisión de Derechos Humanos, de 17 de abril de 1998¹⁰, en la que la Comisión decidió crear un grupo de trabajo de composición abierta que se reuniría durante su 55º período de sesiones a fin de examinar y formular propuestas para su examen por la Comisión y su posible transmisión al Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial en su primer período de sesiones;

¹⁰ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento No. 3 (E/1998/23)*, cap. II, secc. A.

29. *Pide* al Secretario General que:

a) Presente a la Asamblea General en sus períodos de sesiones quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto un informe completo sobre la marcha del proceso preparatorio de la Conferencia Mundial;

b) Presente a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones un informe con los resultados finales de la Conferencia Mundial;

c) Designe a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Secretaria General de la Conferencia Mundial, asignándole la responsabilidad principal de los preparativos de la Conferencia;

d) Considere la posibilidad de prestar la asistencia financiera y técnica necesaria para la celebración de reuniones preparatorias regionales;

30. *Pide* a la Alta Comisionada que:

a) Celebre consultas con los Estados a fin de determinar la fecha y el lugar de la Conferencia Mundial y presente a la Comisión de Derechos Humanos en su 55º período de sesiones un informe sobre los resultados;

b) Siga organizando y realizando, con el Departamento de Información Pública de la Secretaría, una campaña mundial de información encaminada a despertar en la opinión pública mundial conciencia de la importancia y los objetivos de la Conferencia Mundial, publique en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas un folleto informativo que se distribuirá a las organizaciones no gubernamentales, los medios de información y el público en general, e informe al Comité Preparatorio sobre la marcha de esas actividades;

31. *Pide* a la Comisión de Derechos Humanos que le presente, por conducto del Consejo Económico y Social, antes de la finalización del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, una propuesta concreta sobre la fecha y el lugar de la Conferencia Mundial;

32. *Invita* a los Estados y las organizaciones regionales a que establezcan a nivel nacional o regional una estructura de coordinación encargada de iniciar y promover los preparativos de la Conferencia Mundial y, en particular, de despertar en la opinión pública mundial conciencia de la importancia y los objetivos de la Conferencia;

33. *Exhorta* a la Alta Comisionada a que ayude a los Estados que lo soliciten y a las organizaciones regionales a celebrar reuniones nacionales y regionales o poner en práctica otras iniciativas, incluso a nivel de expertos, para preparar la Conferencia Mundial;

34. *Pide* a las reuniones preparatorias regionales que presenten al Comité Preparatorio, por conducto de la Alta Comisionada, informes sobre los resultados de las deliberaciones, con recomendaciones concretas y pragmáticas encaminadas a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, que se reflejarán debidamente en los textos de los proyectos de documentos finales de la Conferencia Mundial que prepare el Comité;

35. *Pide*, de conformidad con la resolución 1998/26 de la Comisión de Derechos Humanos, a los gobiernos, los organismos especializados, otras organizaciones internacionales, los órganos interesados de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y no gubernamentales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la Comisión de Derechos Humanos, el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia y otros mecanismos de derechos humanos, que participen activamente tanto en el proceso preparatorio de la Conferencia Mundial y, en particular, asistan al Comité Preparatorio, también de conformidad con la resolución 1998/26 de la Comisión, entre otras cosas, realizando estudios e investigaciones y presentándole recomendaciones relativas a la Conferencia y sus preparativos por intermedio del Secretario General, como en la Conferencia propiamente dicha;

36. *Subraya* la importancia de tener sistemáticamente en cuenta una perspectiva de género en el curso de los preparativos de la Conferencia Mundial en sus resultados;

III

PROCLAMACIÓN DEL 2001 AÑO INTERNACIONAL DE LA MOVILIZACIÓN CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

37. *Decide* observar en el 2001 el Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, con el objeto de señalar a la atención mundial los objetivos de la Conferencia Mundial y de dar el nuevo impulso al compromiso político de eliminar todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;

IV

DISPOSICIÓN GENERAL

38. *Decide también* mantener en su programa el tema titulado “Eliminación del racismo y la discriminación racial” y examinarlo como asunto de alta prioridad en su quincuagésimo cuarto período de sesiones.

*85a. sesión plenaria
9 de diciembre de 1998*